

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: OTORGA PERMISO POR NACIMIENTO DE HIJO
A DON MATÍAS NICOLÁS ROJAS ORELLANA, SE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02200/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El decreto con fuerza de ley N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El decreto con fuerza de ley N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El decreto con fuerza de ley N.º 1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, especialmente lo dispuesto en el inciso segundo de su artículo 195.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
8. El Decreto Alcaldicio N.º 732 de fecha 22 de abril de 2026, que delega en la Administradora Municipal la facultad de suscribir actos administrativos bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde".

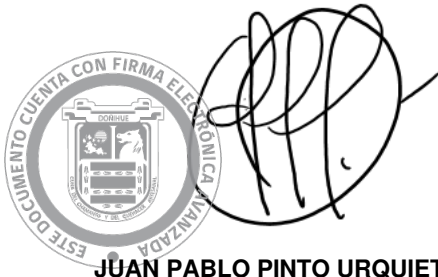
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2026, el funcionario municipal don Matías Nicolás Rojas Orellana solicitó el reconocimiento del permiso pagado por el nacimiento de su hija.
2. Que, para acreditar el nacimiento y la procedencia del beneficio solicitado, el funcionario acompañó el respectivo certificado de nacimiento.
3. Que, conforme con el inciso segundo del artículo 195 del Código del Trabajo, el padre tiene derecho a un permiso pagado de cinco días por el nacimiento de un hijo, beneficio de carácter irrenunciable que puede utilizarse desde el momento del parto, de forma continua y excluyendo el descanso semanal, o distribuirse dentro del primer mes contado desde la fecha del nacimiento.
4. Que, de acuerdo con los antecedentes presentados, el funcionario ejerció dicho permiso durante cinco días, desde el 30 de julio hasta el 5 de agosto de 2026, excluidos los días correspondientes a su descanso semanal.

DECRETO

1. **RECONÓCESE** a don Matías Nicolás Rojas Orellana, cédula de identidad _____ funcionario municipal a contrata, grado 10°, quien se desempeña como profesional en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), el permiso pagado por el nacimiento de su hija, conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 195 del Código del Trabajo.
2. **ESTABLÉCESE** que el referido permiso se hizo efectivo durante cinco días, desde el 30 de julio hasta el 5 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, de forma continua y con exclusión de los días correspondientes al descanso semanal.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** de que el permiso reconocido mediante el presente acto administrativo tiene carácter pagado e irrenunciable y no será imputable al feriado legal ni a los permisos administrativos del funcionario.
4. **REGÍSTRESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, y archívese junto con sus antecedentes en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado de Nacimiento	Digital	Ver		
Solicitud	Digital	Ver		

FAO/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

MATIAS ROJAS ORELLANA - PROFESIONAL SECPLAN

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22064205&hash=17508>